

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1920

RAD: 2022-00411-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y sui existieren, procédase a hacerle entrega de la suma de \$1.400.000.00 por saldo para el pago total de la liquidación de crédito y costas.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para la respectiva terminación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO